

# Condenado un oftalmólogo por falsificar la historia clínica de una paciente

Un oftalmólogo de una clínica de Burgos ha sido condenado por falsificar la historia clínica (HC) de una paciente que no había quedado satisfecha con la operación de miopía y astigmatismo a la que se sometió.

Europa Press. Burgos - Martes, 21 de Abril de 2009 - Actualizado a las 00:00h.

Según han informado fuentes de la Asociación El Defensor del Paciente, el facultativo manipuló a sabiendas la HC que presentó en un procedimiento civil iniciado por la mujer, que aseguró que había perdido agudeza visual como consecuencia de la intervención quirúrgica.

- El médico tenía intención de perjudicar a la mujer, que le llevó a juicio al no quedar satisfecha con el resultado de una operación

La sentencia dictada por el Juzgado de lo Penal número 2 de Burgos ha condenado al facultativo como autor responsable de un delito de falsificación de documentos privados a la pena de 3 meses de prisión y a otra accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo que dure la condena.

## Antecedentes

El médico trabajaba como oftalmólogo en un centro de cirugía láser, donde intervino en julio de 2001 a una mujer de 49 años en una operación de miopía y astigmatismo cuyos resultados no fueron los esperados.

Por este motivo, la paciente inició un procedimiento civil en 2002 por el cual reclamaba al médico y al instituto oftalmológico los daños y perjuicios causados por la defectuosa asistencia sanitaria que había recibido.

En diciembre de ese mismo año se reconoció el derecho de la afectada a ser indemnizada, reservándose la posibilidad de reclamar por los daños posteriores a la presentación a la demanda hasta la curación o consolidación de las secuelas.

En el procedimiento civil entablado por la mujer contra el oftalmólogo, éste aportó en su contestación a la demanda una historia clínica de la paciente que, según ha confirmado la sentencia, había sido manipulada a sabiendas; concretamente, el dato de la agudeza visual de la mujer anterior a la intervención quirúrgica.

Según la asociación El Defensor del Paciente, el facultativo tenía la intención de "perjudicar a la paciente de manera que la variación hecha (...) disminuía el daño producido, y por tanto la cantidad correspondiente a indemnizar".

De acuerdo con esta argumentación, la sentencia del Juzgado de lo Penal número 2 de Burgos reconoce la autoría del oftalmólogo, condenándole por ello a tres meses de prisión por el delito de falsificación de documentos privados.

## Diario Médico